

Señor
MP DR JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
Sala laboral
TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA:	Proceso ordinario laboral de 1era inst RECURSO DE REPOSICIÓN
MP:	DR JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA
RADICACIÓN:	760013105015201800093 01
DEMANDANTES:	JORGE ISAAC OSPINA
DEMANDADOS:	ALMACENES ÉXITO SA

JESUS EDUARDO GARZON CAMPO, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, me dirijo a Usted para presentar el recurso de reposición frente al auto interlocutorio No 028 de fecha 02-02-2024, que concedió el recurso la presentación del recurso extraordinario de casación, en los siguientes términos:

Para la pretensión de la demanda, las pretensiones, no daba la cuantía para acceder al recurso extraordinario de casación, y ahora, según la liquidación que hizo el Juez colegiado para proferir el auto recurrido, la cuantía no da el valor para la autorización que dieron.

“De esta forma, el valor total obtenido corresponde a la suma de **\$113.628.423,55**, el cual sería aproximadamente el perjuicio generado a la **demandada** (¿?); mismo que satisface el monto para recurrir en casación, y, en consecuencia, se concederá el recurso deprecado.” Interrogantes fuera de texto.

Con todo respeto, manifiesto que la cuantía debe ser superior a 120 smlmv, no un valor aproximado, es por tal razón, que solicito reponer para revocar la decisión tomada en esta sede de instancia y no autorizar la presentación del recurso extraordinario de casación.

Atentamente,



JESÚS EDUARDO GARZÓN CAMPO
C. C. N° 16.699.305 expedida en Cali.
T.P. N° 91.411 del C.S.J.P